

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE JUJUY



ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 65

San Salvador de Jujuy, 09 de Junio de 2017.-



Gobierno de JUJUY

Unión, Paz y Trabajo

Dirección Provincial de Boletín
Oficial e Imprenta del Estado

Domicilio legal Av. Alte Brown
1363
Tel. 0388-4241893

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes – Miércoles – Viernes

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

Com. Soc. Carola Adriana Polacco
-Directora Provincial-

GOBERNADOR

C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES

Ministro de Gobierno y Justicia

Oscar Agustín Perassi

Ministro de Hacienda y Finanzas

C.P.N. Carlos Alberto Sadir

Ministro de Desarrollo Económico y Producción

C.P.N. Juan Carlos Abud

Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti

Ministro de Salud

Dr. Mario Fiad

Ministro de Desarrollo Humano

Lic. Ada Cesilia Galfré

Ministro de Educación

Dra. Elva Celia Isolda Calsina

Ministro de Trabajo y Empleo

Jorge Isaac Cabana Fusz

Ministro de Cultura y Turismo

Ing. Carlos Alberto Oehler

Ministro de Ambiente

María Inés Zigarán

Ministro de Seguridad

Dr. Ekel Meyer

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Héctor Freddy Morales



LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN N° 17-ISPTyV/2017.-**EXPTE. N° 600-775/2016.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 ENE. 2017.-****EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN suscrito entre la Secretaria de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y la Comisión Municipal de Mina Pirquitas, Provincia de Jujuy, a los fines y efectos mencionados en los considerandos del presente instrumento.-

ARTICULO 2°.-La erogación que demande el presente compromiso se atenderá con imputación a la siguiente partida presupuestaria: **EJERCICIO 2016:**

JURISDICCIÓN: V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA y VIVIENDA U. DE 0.: 1 MINISTERIO FINALIDAD: 1 ADMINISTRACION GENERAL FUNCIÓN: 7 ADMINISTRACION GENERAL SIN DISCRIMINAR 2 EROGACIONES DE CAPITAL 5 INVERSIÓN REAL 8 TRABAJOS PUBLICOS 8 TRABAJOS PUBLICOS - CON RECURSOS AFECTADOS 137 FONDO FEDERAL SOLIDARIO - DEC. 206/09 25 Convenios, Municipios, Comisionados, ONG \$51 750,00.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura,
Serv. Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCIÓN N° 28- ISPTyV/2017.-**EXPTE. N° 600-48/2017.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 ENE. 2017.-****EL SECRETARIO DE ENERGÍA****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-Instruyese a la Superintendencia de Servicios Público y otras Concesiones (SUSEPU) a dictar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento del Decreto-Acuerdo N° 3021-G-17 a fin de que los usuarios del servicio público de la energía eléctrica de las localidades de Barcena, Volcán y Tumbaya sean eximidos del pago de las facturas con vencimiento en los meses de enero y febrero de 2017.-

ARTÍCULO 2°.-Los usuarios beneficiarios de la extinción de pago serán los contemplados en la Tarifa 1, Residenciales y Generales, detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.-Instruyese á la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones (SUSEPU) a identificar los usuarios comprendidos en el artículo 2° y en consecuencia efectuar la comunicación fehaciente sobre el beneficio establecido en el Decreto Acuerdo N° 3021-G-17,y realizar las acciones tendientes a la difusión de las medidas adoptadas en el marco del mismo.-

Esc. Mario Alejandro Pizarro
Secretario de Energía

RESOLUCIÓN N° 30-ISPTyV/2017.-**EXPTE. N° 600-1105/2016.-****Agreg. Expte. 600-468/2016.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ENE. 2017.-****EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-Aprobar el CONVENIO DE COOPERACIÓN suscrito entre la Secretaria de Planificación dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda y la Municipalidad de Tilcara, Provincia de Jujuy, a los fines y efectos mencionados en los considerandos del presente instrumento.-

ARTICULO 2°.-Dejase establecido que a los fines del cumplimiento del Convenio de Cooperación que se aprueba por este acto, se destinarán 156 de las 200 bolsas de cemento adquiridas por Expediente N° 600-468/2016, el que se encuentra acumulado a estos obrados.-

ARTICULO 3°.-Facúltese a la Dirección General de Administración del MISPTyV a gestionar una nota de crédito por el saldo del material adquirido (44 bolsas de cemento) ante el proveedor Corralón Hermanos Claros SRL, o en su defecto a reservar dichos materiales para afrontar próximos convenios de cooperación.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura,
Serv. Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCIÓN N° 101/2017-ISPTyV.-**Expte. N° 0600-75/2017.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2017.-****VISTO:**

Las actuaciones en el expediente N° 0600-75/2017 caratulado: "SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN S/ CERTIFICADO DE OBRA BÁSICO N° 33 – CERTIFICADO REDETERMINADO N° 33 CORRESPONDE A LA OBRA: SISTEMA DE SANEAMIENTO CLOACAL DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA – ETAPA 1 TILCARA – VOLCAN.", y

CONSIDERANDO:

Que, la Licitación Pública Internacional de la Obra se realizó en Octubre de 2013, el trámite administrativo se llevó adelante mediante Expediente N° 0600-683/2013 y se adjudicó por Decreto N° 4578-IPySP/2013 a la Empresa CASELLA S.A. por un monto de Obra de: Pesos Ciento treinta y tres millones novecientos ocho mil trescientos cincuenta y dos con cincuenta y cinco Centavos (\$ 133.908.352,55.-).

Que, la repartición actuante presenta Certificado de Obra N° 33 presentado por la inspección de la obra "SISTEMA DE SANEAMIENTO CLOACAL DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA – ETAPA 1 TILCARA – VOLCAN" por la suma de \$ 5.589.068,82 (Básico) y por \$ 511.085,60 (Redeterminado) emitidos a favor de la Empresa CASELLA S.A. Cabe señalar que el periodo certificado corresponde al mes de Diciembre de 2016.

Por ello,

EL SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la Liquidación de los Certificados de Obra N° 33 correspondiente a la Obra:



“SISTEMA DE SANEAMIENTO CLOACAL DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA – ETAPA I TILCARA - VOLCAN” por la suma de: PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 5.589.068,82.-) (Básico) y por: PESOS QUINIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 511.082,60.-) (Redeterminado y autorizar su pago a la Empresa CASELLA S.A. C.U.I.T. 30-60.543.846-2 contratista adjudicataria de la obra en cuestión.-

ARTICULO 2°.-Previo registro, dése a Boletín Oficial. Por Jefatura de Despacho remítase copia a conocimiento de Tribunal de Cuentas. Pase a Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-

Arq. Jorge Ramiro Tejeda
Secretario de Planificación
MISPTyV

RESOLUCION N° 103-I.S.P.T.yV./2017.-
EXPTE N° 600-86/2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 FEB. 2017.-
EL SECRETARIO DE PLANIFICACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar los Certificados pertenecientes a la 6° Redeterminación Provisoria N° 23 por \$ 196.381,47, N° 24 por \$ 455.047,10, N° 25 por \$ 441.565,44, N° 26 por \$ 525.057,84, N° 27 por \$ 459.163,37, N° 28 por \$ 647.268,96, N° 29 por \$ 668.097,74, N° 30 por \$ 254.361,21, N° 31 por \$ 151.689,49, N° 32 por \$ 1.055.165,78; y N° 33 por \$ 626.890,30, correspondientes a la Obra: "SISTEMA DE SANEAMIENTO CLOACAL DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA ETAPA I TILCARA — VOLCAN", y autorizar su pago a la Empresa CASELLA S.A., contratista de la obra en cuestión.-

Arq. Jorge Ramiro Tejeda
Secretario de Planificación
M.I.S.P.T.y.V.

RESOLUCIÓN N° 105-ISPTyV/2017.-
EXPTE. N° 600-71/2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 FEB. 2017.-
EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aplicar una sanción pecuniaria equivalente al 3 % a descontarse del próximo certificado a emitir por la Empresa ING. **MARCELO HORACIO ZARIF**, por los motivos expresados en el exordio.-

Arq. Pablo A. Civetta
Secretario de Infraestructura

RESOLUCIÓN N° 117-ISPTyV/2017.-
EXPTE. N° 600-29/2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 MAR. 2017.-
EL SECRETARIO DE PLANIFICACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar la documentación obrante en autos para "ESTUDIOS DE SUELO PARA FUNDACIÓN Y ESTUDIO HIDROLÓGICO DE LAS LOCALIDADES DE CALETE Y HORNILLOS EN EL MARCO DEL PROYECTO INTEGRAL DE SANEAMIENTO CLOACAL DE LA QUEBRADA DE HUMAHUACA-ETAPA II - HUMAHUACA", y adjudicar su ejecución a AGOSTINI INGENIERÍA por el importe cotizado que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 76.000,00).-

ARTICULO 2°.-El gasto emergente se imputará a: JURISDICCION V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA: U. DE O: 1 MINISTERIO FINALIDAD: 4 BIENESTAR SOCIAL FUNCIÓN: 2 VIVIENDA Y URBANISMO 2 EROGACIONES DE CAPITAL 5 INVERSIÓN REAL 8 TRABAJOS PUBLICOS 1 TRABAJOS PUBLICOS CON RENTAS GENERALES 1 TRABAJOS PÚBLICOS - C/RECURSOS DE LA ADM. CENTRAL **239 Planes, Programas y Proyectos \$ 76.000.00.-**

Arq. Jorge Ramiro Tejeda
Secretario de Planificación

RESOLUCION N° 177/2017 ISPTyV.-
EXPTE. N° 600-1292/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 MAR. 2017.-

VISTO:

Este expediente, caratulado: “SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS MIPSP. OBRA: ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL 11 Y CANCHA DE FUTBOL INFANTIL – CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE - HUMAHUACA”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 413-ISPTyV/2016 se aprueba la documentación Técnica obrante en autos y Presupuesto Oficial, además de adjudicar la ejecución de la misma al ING. EUSEBIO MONTECINO, por el importe cotizado que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 233.303,89), y, en el Artículo 3° se determina la partida presupuestaria (Obras Varias-Ejercicio 2016) que atendería el gasto en cuestión.

Que a fs. 60 la Sub-Dirección General de Administración solicita rectificar el Artículo 3° de la Resolución antes mencionada, atento a que el informe de imputación presupuestaria de fs. 56 es preventiva, no definitiva, adjuntando a fs. 61 la definitiva con el monto correcto.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ENERGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 413-ISPTyV/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente se imputará a la Partida:

EJERCICIO 2017:

JURISDICCION V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
U. DE O. **1 MINISTERIO**
FINALIDAD **7 SALUD**



FUNCION 3 SANEAMIENTO
AMBIENTAL
CAPITAL 2 EROGACIONES DE
 5 INVERSION REAL
 8 TRABAJOS PUBLICOS
 8 TRABAJOS PUBLICOS
 CON RECURSOS
 AFECTADOS
 111 COMBUSTIBLE Y
 ENERGIA – LEY N°
 23966
 1 Obras Varias
\$ 233.303,89”.-

ARTÍCULO 2°.- Previo registro, dése a Boletín Oficial. Por Jefatura de Despacho remítase copia a conocimiento de Tribunal de Cuentas. Pase a Dirección General de Administración MISPTyV, a sus efectos. -

Esc. Mario Alejandro Pizarro
 Secretario de Energía
 MISPTyV

RESOLUCION N° 197/2017 ISPTyV.-

EXP. N° 600-195/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2017

VISTO:

Este Expediente por el que la Dirección General de Administración de este Ministerio solicita habilitación de Orden de Pago partida “SERVICIOS NO PERSONALES – EMERGENCIA” – por un monto de \$ 3.000.000,00, enmarcada en la Emergencia 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Sub-Dirección General de Administración informa que el Ministerio de Hacienda y Finanzas autoriza dicho gasto correspondiente a la Partida antes mencionada correspondiente al Ejercicio en curso.

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
 SERVICIOS PÚBLICOS,
 TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda la habilitación de Orden de Pago correspondiente a la Partida “SERVICIOS NO PERSONALES – EMERGENCIA” Ejercicio 2017 como COMPROMISO DEFINITIVO, por el importe total de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00).-

ARTICULO 2°.-Previo registro, dése a Boletín Oficial. Por Jefatura de Despacho remítase copia a conocimiento de Tribunal de Cuentas. Pase a Dirección General de Administración MISPTyV, a sus efectos.-

C.P.N. Jorge Raul Rizzotti
 Ministro de Infraestructura
 Serv. Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 198/ 2017 ISPTyV.-

EXP. N° 600-196/2017.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 MAR. 2017

VISTO:

Este Expediente por el que la Dirección General de Administración de este Ministerio solicita habilitación de Orden de Pago partida “BIENES DE CONSUMO – EMERGENCIA” – por un monto de \$ 2.030.000,00, enmarcada en la Emergencia 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Sub-Dirección General de Administración informa que el Ministerio de Hacienda y Finanzas autoriza dicho gasto correspondiente a la Partida antes mencionada correspondiente al Ejercicio en curso.

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS
 PÚBLICOS,
 TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda la habilitación de Orden de Pago correspondiente a la Partida “BIENES DE CONSUMO – EMERGENCIA” Ejercicio 2017 como COMPROMISO DEFINITIVO, por el importe total de PESOS DOS MILLONES TREINTA MIL (\$ 2.030.000,00).-

ARTICULO 2°.-Previo registro, dése a Boletín Oficial. Por Jefatura de Despacho remítase copia a conocimiento de Tribunal de Cuentas. Pase a Dirección General de Administración MISPTyV, a sus efectos.-

C.P.N. Jorge Raul Rizzotti

Ministro de Infraestructura

Serv. Públicos, Tierra y Vivienda

RESOLUCIÓN N° 207- ISPTyV/2017.-

EXPTE. N° 600-502/2016.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 ABR. 2017.-

EL SECRETARIO DE ENERGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 769-ISPTyV/2016, el que quedara redactado de la siguiente manera: “Artículo 3°.- El gasto se imputara a la Partida: EJERCICIO 2017: JURISDICCIÓN Y MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA: U. DE O: 1 MINISTERIO FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA FUNCIÓN: 3 ENERGÍA Y COMBUSTIBLE 2 EROGACIONES DE CAPITAL 5 INVERSIÓN REAL 8 TRABAJOS PUBLICOS 8 TRABAJOS PUBLICOS C/REC. AFECTADOS 111 COMBUSTIBLE Y ENERGÍA- LEY N° 23966 1 Obras Varias \$ 244.693,85.-

Esc. Mario Alejandro Pizarro

Secretario de Energía

RESOLUCION N° 216/ 2017 ISPTyV.-

EXPTE. N° 600-466/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2017.-

VISTO:

Este expediente, caratulado: “SECRETARIA DE ENERGIA: OBRA: REGIMEN DE EXTENSION DE REDES – SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE PUCARA (PUCARITA) – DPTO. HUMAHUACA”, y

CONSIDERANDO:



Que la presente Obra tiene como objeto proveer de energía eléctrica a las familias que residen en la región de Pucará mediante la instalación de una ampliación de línea de media tensión bifásica de 13,2 kV, estación transformadora tipo rural 10 kVA y red de baja tensión.

Que para la ejecución de los trabajos en cuestión se prevé un Presupuesto Oficial de \$ 467.867,41 (IVA incluido).

Que no obstante no superar el monto presupuestado por el tope establecido en el Decreto-Acuerdo N°878-HF/16 para las Contrataciones Directas, se solicitó la cotización a tres (03) Empresas del medio, recepcionándose la propuesta de la Empresa ING. MIGUEL A. VERA por la suma de \$ 540.373,94, la cotización de la Empresa ING. ANTONIO D. RAVERA por \$ 556.711,87, y Empresa ING. EUSEBIO MONTECINO por \$ 557.989,52.

Que de acuerdo al cuadro comparativo confeccionado por la Dirección de Transporte y Distribución de Energía de la Secretaría de Energía, sugiere se adjudique la contratación de los trabajos respectivos a la Empresa ING. MIGUEL A. VERA por resultar el monto de su propuesta el más conveniente.

Que la Sub Dirección General de Administración informa que el financiamiento de la presente obra será afrontada con la Partida: "Obras Varias" prevista en el Ejercicio 2017.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ENERGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la documentación técnica obrante en autos y Presupuesto Oficial, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 467.867,41), correspondiente a la Obra de referencia.-

ARTÍCULO 2°.-Adjudicar la ejecución de la obra de mención, a la Empresa ING. MIGUELA. VERA, por el importe cotizado que asciende a la suma de: PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 540.373,94).-

ARTÍCULO 3°.-El gasto emergente se imputará a:

EJERCICIO 2017:

JURISDICCIÓN V MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS
TIERRA Y VIVIENDA

U.DE O	1	MINISTERIO
FINALIDAD	7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA
ECONOMIA		
FUNCIÓN	3	ENERGIA Y COMBUSTIBLE
	2	EROGACIONES DE CAPITAL
	5	INVERSIÓN REAL
	8	TRABAJOS PÚBLICOS
	8	TRABAJOS PÚBLICOS - CON RECURSOS AFECTADOS
	111	COMBUSTIBLE Y ENERGÍA - LEY N° 23.966

**1 Obras Varias.....\$
540.373,94.-**

ARTÍCULO 4°.-Previo registro, dése a Boletín Oficial. Por Jefatura de Despacho remítase copia a conocimiento de Tribunal de Cuentas. Pase a Dirección General de Administración del MISTyV a sus efectos.-

Esc. Mario Alejandro Pizarro

Secretario de Energía

MISPTyV



RESOLUCION N° 217/2017-ISPTyV.-

EXPTE. N° 600-611/16.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2017.-

VISTO:

Este expediente, caratulado: "SECRETARIA DE ENERGIA: OBRA: AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO CALLES VARIAS SUMAY PACHA - MAIMARA - DPTO. TILCARA", y

CONSIDERANDO:

Que la presente Obra de Alumbrado Público tiene como objeto brindar condiciones de seguridad a los residentes del sector de referencia.

Que para la ejecución de los trabajos en cuestión se prevé un Presupuesto Oficial de \$ 291.870,60 (IVA incluido).

Que no obstante no superar el monto presupuestado por el tope establecido en el Decreto-Acuerdo N°878-HF/16 para las Contrataciones Directas, se solicitó la cotización a seis (06) Empresas del medio, recepcionándose la propuesta de la Empresa R.P.M. CONSTRUCCIONES del Ing. Pedro Miguel Alberto Rios por la suma de \$ 271.230,00, la cotización de la Empresa ING. MIGUEL A. VERA por la suma de \$ 301.974,43, la cotización de la Empresa ELECTROMONTAJES NOA del Ing. Pablo Bahna por la suma de \$ 269.347,00, la cotización de la Empresa ING. EUSEBIO MONTECINO por la suma de \$ 272.905,36, y la cotización de la Empresa CLAYCRO del Sr. Cristian Clady por la suma de \$ 278.849,52.

Que de acuerdo al cuadro comparativo confeccionado por la Dirección de Transporte y Distribución de Energía de la Secretaría de Energía, sugiere se adjudique la contratación de los trabajos respectivos a la Empresa ELECTROMONTAJES NOA del Ing. Pablo Bahna por resultar el monto de su propuesta el más conveniente.

Que la Sub Dirección General de Administración informa que el financiamiento de la presente obra será afrontada con la Partida: "Prov. A°P° Localidades Varias" prevista en el Ejercicio 2017.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ENERGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la documentación técnica obrante en autos y Presupuesto Oficial, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON SESENTA CENTAVOS (\$291.870,60), correspondiente a la Obra de referencia.-

ARTÍCULO 2°.-Adjudicar la ejecución de la obra de mención, a la Empresa ELECTROMONTAJES NOA del Ing. Pablo Bahna, por el importe cotizado que asciende a la suma de: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CERO CENTAVOS (\$269.347,00).-

ARTÍCULO 3°.-El gasto emergente se imputará a:

EJERCICIO 2017:

JURISDICCIÓN V MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS TIERRA Y
VIVIENDA

U.DE O	1	MINISTERIO
FINALIDAD	7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA
FUNCIÓN	3	ENERGIA Y COMBUSTIBLE
	2	EROGACIONES DE CAPITAL
	5	INVERSIÓN REAL



- 8 TRABAJOS PÚBLICOS
- 8 TRABAJOS PÚBLICOS - CON RECURSOS AFECTADOS
- 111 COMBUSTIBLE Y ENERGÍA -

LEY N° 23.966

8 Obras Varias.....\$

269.347,00.-

ARTÍCULO 4°.-Previo registro, dése a Boletín Oficial. Por Jefatura de Despacho remítase copia a conocimiento de Tribunal de Cuentas. Pase a Dirección General de Administración del MISTyV a sus efectos.-

Esc. Mario Alejandro Pizarro
Secretario de Energía
MISPTyV

RESOLUCION N° 220-I.S.P.T.vV./2017.-
EXPTE N° 600-1631/2015.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2017.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa de Balut Hnos S.R.L., CUIT N° 30-58121405-3.-

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución no implica la apertura de vías procesales caducas o precluidas, sino solo dar respuesta a la petición formulado en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución de la Provincia impone a los funcionarios públicos.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 222-I.S.P.T.vV./2017.-
EXPTE N° 600-858/2010.-
AGREG. N° 615-546/2010; 615-1730/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2017.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. ALICIA FERNANDA NIEVA D.N.I. N° 27.727.493, en contra de la Resolución N° 1158-IVUJ-2010 emanada del Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy, por las razones expresadas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.-El dictado del presente acto administrativo no importa rehabilitar la instancia administrativa y/o plazos vencidos ni avocamiento al planteo, sino dar respuesta a la petición de conformidad a lo establecido al artículo 33° de la Constitución de la Provincia.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 223-I.S.P.T.vV./2017.-
EXPTE N° 600-547/2016.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2017.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Declarar abstracta la cuestión planteada en el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. MARÍA LAURA ECHENIQUE, abogada apoderada de la Sra. **BRENDA DEL ROSARIO FRANCO** D.N.I. N° 34.969.843 en contra de la Resolución N° 503-IVUJ/2016 por las razones expresadas en el exordio.-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura,
Servicios Públicos Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 224-I.S.P.T.vV./2017.-
EXPTE N° 613-126/2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 ABR. 2017.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Autorizese a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS a adquirir los Ítems presupuestados por la firma SEYTEC por la suma de Pesos Ciento Treinta Mil Dos Ciento Cincuenta Con 00/100 Ctvo. (\$130.250,00).-

C.P.N. Jorge Raúl Rizzotti
Ministro de Infraestructura,
Servicios Públicos Tierra y Vivienda

RESOLUCION N° 230/2017-ISPTyV.-
EXPTE. N° 48/2017.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ABR. 2017.-
EL SECRETARIO DE ENERGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Exímase a los usuarios residenciales de las localidades de Volcán, Tumbaya y del pago de la factura de energía eléctrica de los meses de marzo y abril de 2017.-

ARTÍCULO 2°.-Instruyese a la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones a dictar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, e identificar a los usuarios beneficiarios de la eximición dispuesta en el artículo 1°.-

Esc. Mario Alejandro Pizarro
Secretario de Energía
MISPTyV

RESOLUCION N° 259/2017-ISPTyV.-
EXPTE. N° 600-592/2016.-
SAN SALVADOR DE JUJUY 20 ABR. 2017.-
VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se lleva adelante el trámite administrativo correspondiente, con la finalidad de llamar a Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A COMUNIDAD DE CHOCHOITE — DPTO. YAVI", y

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto tiene por objeto proveer de energía eléctrica a los pobladores rurales ubicados en el paraje de referencia, y consiste en la realización de un apéndice de LMT Bifásico 13,2 kV.

Que la extensión total entre la línea principal y las derivaciones es de 12.000 mts. Aproximadamente en donde se colocarán ocho estaciones transformadoras y red de baja tensión para los distintos residentes.

Que para los trabajos respectivos se ha estimado un Presupuesto Oficial de \$ 3.397.120,37.



Que el financiamiento por la suma indicada precedentemente se atenderá con recursos de la Partida emitida por la Sub-Dirección General de Administración de este Ministerio.

Que es necesario aprobar la documentación relativa a la Obra y autorizar el pertinente Concurso de Precios, de acuerdo a lo normado por Decreto-Acuerdo N° 878-HF/2016.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ENERGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos para el llamado a Concurso de Precios de la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A COMUNIDAD DE CHOCOITE — DPTO. YAVI".-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la convocatoria a Concurso de Precios para la Obra de referenciá, con un Presupuesto Oficial de: PESOS TRES MILLONES TRESCIENT NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON TREINTA Y SIETE CENTAV 3.397.120,37).-

ARTÍCULO 3°.- El gasto emergente se imputará a:

EJERCICIO 2017:

JURISDICCIÓN: V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

U.DE O: 1 MINISTERIO
FINALIDAD: 7 DESARROLLO DE LA ECONOMIA
FUNCIÓN: 3 ENERGIA Y COMBUSTIBLE

2 EROGACIONES DE CAPITAL
5 INVERSIÓN REAL
8 TRABAJOS PUBLICOS
8 TRABAJOS PUBLICOS - CON RECURSOS AFECTADOS

111 COMBUSTIBLE Y ENERGIA — LEY N° 23966

1 Obras Varias

\$ 3 397 120 37 -

ARTÍCULO 4°.- Previo registro, dése a Boletín Oficial. Por Jefatura de Despacho remítase copia a conocimiento de Tribunal de Cuentas. Pase a Dirección General de Administración del MISPTyV, a sus efectos.-

Esc. Mario Alejandro Pizarro
Secretario de Energía
MISPTyV
.....

RESOLUCIÓN N° 803/ 2016 ISPTyV.-

Expte. N° 0600-897/2015

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DIC. 2016.-

VISTO:

Las actuaciones en el Expediente N° 0600-897/2015 caratulado: "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ OBRA: RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR IGLESIA NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – CASABINDO DPTO. COCHINOCA", y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 983-IPySP/2015 se aprueba el llamado a Concurso de Precios de la Obra "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ OBRA: RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR IGLESIA NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – CASABINDO DPTO. COCHINOCA"

determinando la partida presupuestaria con que se afrontaría el gasto emergente: T1.1.7.2.5.8.8.137.73 "Obras Varias – R.E.A. Dec. 206/09 – Ejercicio 2015.

Que, por Resolución N° 1064-IPySP/2015 se adjudica el Concurso de Precios para la realización de la Obra mencionada a la Firma Unipersonal ING. PEDRO M. RIOS (R.P.M. CONSTRUCCIONES) por el monto de \$ 949.657,67.

Que, agregados el Contrato de Obra (fs. 192/194), Acta de inicio (fs. 195), Acta de recepción (fs. 196), fotos de antes y después del inicio de ejecución de obras (fs. 201/203) y Certificado de Obra N° 1 final del mes de Septiembre/2016 por la suma de \$949.657,67 (fs. 197) correspondiente a la obra mencionada.

Que, requerido por la Directora General de Administración sobre el estado actual de la obra, el Secretario de Infraestructura informa que las obras fueron ejecutadas tal como lo demuestran las fotos a fs. 201/203 y estima por el mismo acto pertinente se abone el Certificado de Obra N° 1 Final de la misma.

Que, a fs. 213 el Sub Director General de Administración del MISPyV informa la Partida V1.7.13.2.5.8.8.137.79 inserta en el Presupuesto Anual Ejercicio 2016 con la que se afrontará esta erogación.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Certificado de Obra N° 1 Final correspondiente a la "OBRA: RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR IGLESIA NTRA. SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – CASABINDO DPTO. COCHINOCA" por la suma de: PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 949.657.67.-), y autorizar su pago a la Firma Unipersonal ING. PEDRO M. RIOS (R.P.M. CONSTRUCCIONES) C.U.I.T. 20-12005568-3, contratista adjudicatario de la obra.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente se imputará a:

EJERCICIO 2016

JURISDICCIÓN V MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

U. DE O. 1 MINISTERIO
FINALIDAD 7 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA
FUNCIÓN 13 DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SIN DISCRIMINAR

2 EROGACIONES DE CAPITAL
5 INVERSIÓN REAL
8 TRABAJOS PÚBLICOS
8 TRABAJOS PÚBLICOS – CON RECURSOS AFECTADOS
137 FONDO FEDERAL SOLIDARIO – DEC. 206/09

79 Obras Vs. – Pago Oblig. No Comp. En Ej. Ant.....\$ 949.657,67.-

ARTICULO 3°.- Previo registro, dése a Boletín Oficial. Por Jefatura de Despacho remítase copia a conocimiento de Tribunal de Cuentas. Pase a Dirección General de Administración del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.-

Arq. Pablo A. Civetta
Secretario de Infraestructura
MISPTyV
.....